

Cartera respaldada por contratos de *leasing* de *Incofin Leasing S.A.* y *Nuevo Capital S.A.*

Santiago, 20 de enero de 2026

**Instrumentos clasificados:**

Tipo de instrumento	Nemotécnico	Clasificación <sup>1</sup>
Línea de bonos		
Bonos	BBEFS-P13A	AA+
Bonos	BBEFS-P13B	C

## **Humphreys ratifica en “Categoría AA+” la serie preferente del Décimo Tercer Patrimonio Separado de EF Securizadora S.A.**

**Humphreys** decidió mantener en “Categoría AA+” los bonos preferentes del **Décimo Tercer Patrimonio Separado** de EF Securizadora S.A. Por su parte la tendencia se ratifica en “Estable”.

El **Decimotercer Patrimonio Separado** de EF Securizadora S.A. está conformado en el marco del artículo 132 de la Ley 18.045 (Ley de Valores). Los activos que respaldan la operación corresponden a derechos a cobro de cuotas por concepto de arrendamiento de bienes muebles e inmuebles emanados de contratos de *leasing*, originados por *Incofin Leasing S.A.* (*Incofin Leasing*) y *Nuevo Capital Leasing SpA.* (*Nuevo Capital*), junto con los derechos corporales e incorporales asociados a dichos contratos.

La clasificación de riesgo asignada por **Humphreys** en “Categoría AA+” a los bonos preferentes serie A del **Decimotercer Patrimonio Separado** responde al nivel de protección que otorgan los flujos esperados de los activos securitzados, considerando la estructura de la transacción existente. Lo anterior responde al nivel de sobrecolateral fijado en 1,25 veces, junto con las características de los activos y la existencia de garantías adicionales provenientes de contratos de *leasing*, los cuales, aunque no son propiedad del patrimonio separado, se encuentran prendados a su favor.

Respecto a las características de los activos, se puede mencionar que las variables indicativas de riesgo han mantenido un comportamiento similar o más favorables a los rangos previsto por **Humphreys** al inicio de la conformación del patrimonio separado y antes de aplicar cualquier tipo de estrés. En los hechos, el nivel de morosidad de la cartera con atrasos de hasta 90 días ha promediado un 33,5%, concentrándose mayoritariamente en el tramo de 1 a 30 días, durante el período comprendido entre marzo y octubre de 2025. Asimismo, para la misma ventana temporal, la cartera recomprada correspondiente a contratos con morosidad superior a 90 días, utilizada como aproximación de *default*, ha promediado un 0,5%, alcanzando un nivel máximo de 0,7%.

En ese sentido, se estima que en un escenario económico negativo y severo, que implique la interrupción de las operaciones de los originadores, la recaudación de las cuentas sería suficiente para el pago íntegro y oportuno de los bonos preferentes, inclusive ante un fuerte deterioro que puedan experimentar los activos.

<sup>1</sup> Metodología aplicada: Metodología Clasificación de Riesgo Bonos Securitzados (29-02-2024).



En paralelo, la clasificación se justifica por la sólida estructura de la operación en lo tendiente a controlar, mitigar o anular riesgos operativos, propio de este tipo de transacción que, entre otros, incluye mecanismos para asegurar que la recaudación de los créditos llegue efectivamente al patrimonio separado y para no interrumpir el proceso de cobranza, incluso, sin la participación de los originadores o Incofin S.A.

En cuanto a los riesgos de mercado, el patrimonio separado cuenta con cartera en dólares, exponiéndose a variaciones de esta divisa. Sin perjuicio de lo anterior, dicha exposición ha disminuido desde la última revisión, donde el patrimonio separado partiría con un 6,9% de su cartera en esta divisa, hasta el 3,0% a octubre de 2025. La clasificación de riesgo podría verse modificada en caso de que la proporción de activos denominados en esta moneda aumente de manera significativa respecto del porcentaje observado al inicio de la operación.

Por su parte, el bono B subordinado se clasifica en *"Categoría C"* por cuanto el servicio de sus intereses y amortización de capital queda subordinado al término de toda obligación con las series preferentes, llevando a que los flujos destinados para el pago del título subordinado sean insuficientes en relación con valor del pasivo.

En términos de ASG, EF Securizadora presenta antecedentes de gobierno corporativo en sus memorias y sitio web, indicando políticas y procedimientos del directorio.

No existen antecedentes que permitan presumir cambios relevantes en las variables consideradas en la evaluación del patrimonio separado, por lo que, bajo este contexto, se califican las perspectivas de corto plazo como *"Estable"*.

### **Marcelo Marambio Llano**

Analista de riesgo

[marcelo.marambio@humphreys.cl](mailto:marcelo.marambio@humphreys.cl)

### **Savka Vielma Huaiquiñir**

Analista de riesgo

[savka.vielma@humphreys.cl](mailto:savka.vielma@humphreys.cl)

### **Hernán Jiménez Aguayo**

Gerente de riesgo

[hernan.jimenez@humphreys.cl](mailto:hernan.jimenez@humphreys.cl)